



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 241/19
EXPTE. N° 6.445/19
Salta, 24 de Julio de 2019

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo y el Mg. Roberto Dib Ashur, solicitan autorización para el iniciar el dictado de la 3ra Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, acreditada por CONEAU mediante Res. FC-2016-115-E-APN-CONEAU ME; y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad exige cada vez más que el Sector Público y los organismos gubernamentales que lo integran actúen con eficiencia y eficacia en su gestión. Numerosos profesionales del medio, manifestaron su interés en capacitarse en el dominio de la Administración y Gerencia Financiera Públicas y la Universidad no permanece ajena a este proceso, tanto desde el punto de vista del interés académico como del cumplimiento de sus misiones esenciales.

Que el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la carrera se encuentra aprobado por Res. CS N°347/16 que ratifica la Res. CD ECO N° 254/16.

Que la carrera se encuentra acreditada ante la CONEAU por Res. N° FC-2016-115-E- APN-CONEAU ME por un período de tres años.

Que los programas y bibliografía se aprobaron por Res. CD ECO N°252/16.

Que a fs. 45 la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo informa que la duración de la carrera es de 18 (dieciocho) meses y en el Texto Ordenado de la carrera, en el punto 8.4. DURACIÓN DE LA CARRERA, establece: "La duración es de 1 (un) año".

Que obran Curriculumus Vitae de la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo (fs. 62 a 67) y del Mg. Roberto Dib Ashur (fs. 68 a 75).

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios a fs. 42 a 44 y 76 informa que: El Presupuesto, obrante a fs. 40 se encuadra en la normativa vigente para las carreras de posgrado mostrando un superávit dentro del marco del autofinanciamiento exigido por la misma.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió el dictamen que obra a fs. 80 y 81 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/19 de fecha 23.07.19 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 241/19
EXPTE. N° 6.445/19
Salta, 24 de Julio de 2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Res. CDECO N° 254/16 ratificada por Res. CS 347/16, que aprueba el Texto Ordenado de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, en el ítem 8.4 Duración de la Carrera, donde dice: "La duración es de 1 (un) año" debe decir: "La duración es de 18 (dieciocho) meses".

ARTICULO 2°.- Autorizar el dictado de la 3ª Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas acreditada por CONEAU mediante Res. N° FC-2016-115-E- APN-CONEAU ME por un período de tres años, con los lineamientos académicos obrantes en la Res. CS 347/16, a partir del segundo cuatrimestre del período lectivo 2019.

ARTICULO 3°.- Designar como Directora de la carrera a la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Director al Mg. Roberto Dib Ashur y a los siguientes miembros del Comité Académico:

TITULARES	SUPLENTE
Dr. Carlos Cermelo	Esp. Nora Adela Chibán
Esp. Mónica R. Segura	Mg. Miguel Martín Nina
Esp. Lea C. Cortés de Trejo	

ARTICULO 4°.- Aprobar el Presupuesto para el desarrollo de la 3ª Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas que obra como **ANEXO** de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Delegar en el señor Decano de la Facultad la modificación del Presupuesto correspondiente a la 3ª cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.

ARTICULO 6°.-Solicitar al Consejo Superior, la ratificación de la presente Resolución.

ARTICULO 7°.-Hágase saber a las autoridades de la carrera, a la Coordinación de Posgrados y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG

Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 241/19
EXPTE. N° 6.445/19
Salta, 24 de Julio de 2019

PRESUPUESTO TERCERA COHORTE DEL POSGRADO
"ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS"

			En pesos
1.- INGRESOS:			
Cuota inicial de inscripción	30	3.000	90.000,00
Alumnos regulares	30	18 cuotas	5.900x30x18 3.186.000,00
Menos un desgranamiento de 3 alumnos			-327.600,00
TOTAL INGRESOS			2.948.400,00
Menos: 10% Facultad			294.840,00
INGRESOS NETO PARA AFRONTAR GASTOS		(I)	2.653.560,00
2.- GASTOS			
Honorarios profesores	460	hs/cátedra x 1.500	690.000,00
Viajes aéreos profesores no locales	19	viajes x 8.000	152.000,00
Estadía Profesores no locales	19	x 5.000	95.000,00
Dirección de la Carrera	17	x 20.000	340.000,00
Co- Dirección de la Carrera	17	x 20.000	340.000,00
Secretaría Académica- Administrativa	17	x 14.000	238.000,00
Auxiliar Administrativo	17	x 10.000	170.000,00
Gastos de examen y pruebas de evaluación			10.000,00
Gastos varios			64.000,00
Teléfono, papelería, fotocopias, impresiones, correo		21.000	
Remis y transporte urbano		12.000	
Preña y Difusión		10.000	
Varios (Representación, Serv. Maestranza y otros)		21.000	
Refrigerios para cursantes			280.500,00
TOTAL GASTOS		(II)	2.379.500,00
SUPERÁVIT PREVISTO		(I) - (II)	274.060,00

